

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando memorial de renuncia al poder presentada por la Doctora GLORIA AMPARO CARDONA RODRÍGUEZ, como apoderada de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. Sírvase proveer.

Supía, 04 de mayo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUIPIA-CALDAS**

INTERLOCUTORIO N°306

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A	NIT.860.034.313-7
Demandado:	NORBAY ANTONIO PULGARÍN FLÓREZ	C.C.446.813
	HERMAN ANTONIO RAMOS ORTIZ	C.C.446.125
Radicación:	17777408900120060015900	

La Dra. GLORIA AMPARO CARDONA RODRÍGUEZ, presenta escrito de renuncia al poder a ella conferido.

Para decidir lo que en derecho corresponda se estima conveniente hacer las siguientes

CONSIDERACIONES

Por ser procedente, y toda vez que se puede evidenciar que han transcurrido los cinco (5) días que preceptúa el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia de la citada abogada.

Ahora bien, como la parte demandante no ha manifestado al Despacho la designación de un nuevo apoderado judicial, se le requerirá para que en el término de diez (10) días, allegue el poder respectivo que indique la designación de apoderado judicial para continuar representándolo en el presente asunto.

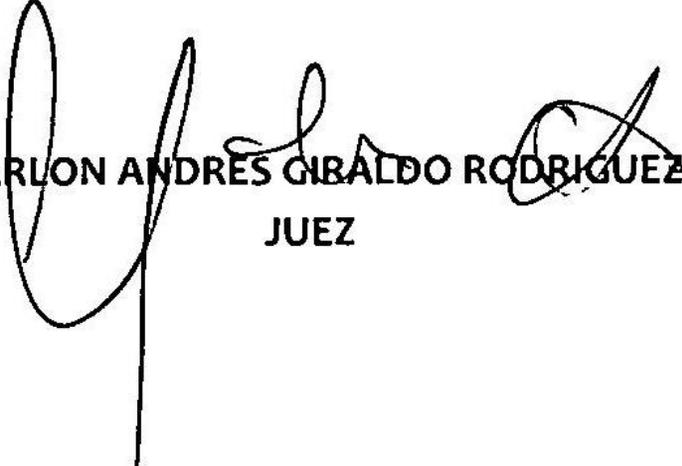
En virtud de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUIPIA, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder de la Doctora **GLORIA AMPARO CARDONA RODRÍGUEZ** presentada en el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A,** en contra de **NORBAY ANTONIO PULGARÍN FLÓREZ** y **HERMAN ANTONIO RAMOS ORTIZ.**

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A**, para que en el término de diez días (10), allegue el poder respectivo con la designación de apoderado judicial para continuar la representación en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°065 del 08 de mayo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA